

*Escritos de
Nemesio Camacho
Rodríguez*

Derecho constitucional y otros temas



Universidad del Rosario
Facultad de Jurisprudencia





Escritos de
Nemesio Camacho Rodríguez.
Derecho constitucional
y otros temas

Escritos de
Nemesio Camacho Rodríguez.
Derecho constitucional
y otros temas

Nemesio Camacho Rodríguez



COLECCIÓN MEMORIA VIVA

© 2008 Editorial Universidad del Rosario
© 2008 Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
Facultad de Jurisprudencia
© 2008 Nemesio Camacho Rodríguez
© 2008 Gabriel De Vega Pinzón, por la presentación

ISBN: 978-958-8298-84-9

Primera edición: Bogotá D.C., marzo de 2008
Coordinación editorial: Editorial Universidad del Rosario
Corrección de estilo: María del Pilar Osorio
Diagramación: Margoth C. de Olivos
Diseño de cubierta: Antonio Alarcón
Impresión: Cargraphics
Editorial Universidad del Rosario
Carrera 7 N° 13-41 Oficina 501 / Tels.: 2970200
editorial@urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida
sin el permiso previo escrito
de la Editorial Universidad del Rosario.

CAMACHO RODRÍGUEZ, Nemesio

Escritos de Nemesio Camacho Rodríguez / y otros temas / Derecho constitucional /
Nemesio Camacho.—Facultad de Jurisprudencia. Bogotá:
Editorial Universidad del Rosario, 2008.
286 p.—(Memoria Viva).

ISBN: 978-958-8298-84-9

Derecho constitucional / Teoría constitucional / Derecho público / Derecho privado / Constitu-
ciones / Estado / Soberanía / Democracia / Partidos políticos / Marxismo / Teoría política / I.
Título / II. Serie.

342 SCDD 20

Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

CONTENIDO

Presentación	17
--------------------	----

Primera parte

Objeto del derecho constitucional

1. Temática del derecho constitucional	22
1.1. Límites con otros derechos	22
1.2. Derecho público y derecho privado	23
1.2.1. Criterios para explicar la distinción	24
2. La Constitución	25
2.1. Significación histórica y actual del derecho constitucional	25
2.2. Objetivo de La Constitución	26
2.3. Clasificaciones	26
2.3.1. En sentido material y en sentido formal	26
2.3.2. Constitución rígida y Constitución flexible	27
2.3.3. Constitución escrita y Constitución consuetudinaria	27
2.4. Valor constitucional de la costumbre	28
2.5. Superioridad de la Constitución. El control de la constitucionalidad de las leyes	29
2.5.1. Teoría de Kelsen. Pirámide invertida	29
2.5.2. Tipos de control	29
2.5.2.1. Control por un cuerpo político. Su iniciador fue el abate Sieyes	29
2.5.2.2. Control por un juez. Acción y excepción	30
2.5.2.3. El gobierno de los jueces	30
2.5.2.4. Ausencia de control Constitucional	30
2.5.2.5. Sistema colombiano de control de la constitucionalidad	31
2.6. El establecimiento de las constituciones	32
2.6.1. El Otorgamiento	32
2.6.2. El Pacto	32
2.6.3. Asamblea o Convención constituyente	32

2.6.4. El <i>Referéndum</i> Constitucional y el Plebiscito	33
2.7. El Acto Constitucional de 1.º de diciembre de 1957 en Colombia .	33
2.8. Reforma o revisión de las constituciones	34
2.8.1. Poderes del cuerpo que realiza la reforma	34
2.8.2. Procedimientos que se emplean	34
3. El Estado	35

Segunda parte

Nociones generales sobre el Estado

1. En qué momento se forma el Estado	37
1.1. El Estado desde el punto de vista sociológico	38
1.1.1. Elemento material. Es el monopolio de la fuerza	38
1.1.2. Elemento psicológico	39
1.1.3. Elemento histórico-geográfico	39
2. Condiciones para la existencia del Estado	39
2.1. El territorio	40
2.2. La comunidad nacional	40
2.3. El consentimiento del poder	41
3. El Estado y el derecho	42
3.1. La soberanía del Estado	43
3.2. Razón histórica de la soberanía	43
3.3. Fundamento de la soberanía	45
3.3.1. Teorías teocráticas	45
3.3.1.1. Teoría del derecho divino sobrenatural	45
3.3.1.2. Teoría de la Iglesia Católica	45
3.3.2. Teorías democráticas de la soberanía del pueblo o de la Nación	46
3.3.3. Consecuencias de la soberanía del Estado	47
3.3.3.1. Poder de autoorganización	47
3.3.3.2. Poder para expedir normas jurídicas	47
3.3.4. Críticas a la teoría de la soberanía del Estado	48
3.3.5. La soberanía del Estado y el derecho	49
3.3.5.1. El derecho natural	49
3.3.5.2. Las teorías positivistas	50
3.3.5.3. Teorías de la autolimitación	50
3.3.5.4. Las escuelas del derecho natural	51

3.3.6. El Estado y el derecho en la doctrina marxista	51
3.3.7. El Estado por fuera del derecho	52
3.3.7.1. La resistencia a la opresión	52
3.3.7.2. Las revoluciones	54
4. La participación del pueblo en el gobierno del Estado	56
4.1. Formas de la democracia	56
4.1.1. Democracia directa	56
4.1.2. La democracia representativa	57
4.1.3. La democracia semidirecta	61
4.1.4. Empleo actual del gobierno semidirecto	62
4.1.4.1. Francia	62
4.1.4.2. Suiza	62
4.1.4.3. Estados Unidos	63
4.1.4.4. Otros países	63
4.2. Formas de participación del pueblo en la integración del cuerpo gobernante	63
4.2.1. Escogencia democrática: la elección	64
4.2.2. La extensión del sufragio y sus limitaciones	64
4.2.3. Formas de sufragio restringido	65
4.2.3.1. Limitaciones por razones económicas	65
4.2.3.2. Limitaciones por razones de capacidad	65
4.2.3.3. Limitaciones al sufragio universal	66
4.2.3.4. El voto ponderado	67
4.2.4. Voto directo y voto indirecto	68
5. Representación proporcional y escrutinio mayoritario	68
5.1. La elección y la representación de la opinión	69
5.1.1. La propaganda política	69
5.1.2. Los partidos políticos	70
5.1.3. El sistema electoral	70
5.2. Sistemas de escogencia no democrática de los gobernantes	71
5.2.1. Autocráticos	71
5.2.2. Mixtos	73
6. La estructura del Gobierno	74
6.1. Elementos de la estructura gubernamental	74
6.1.1. Ejecutivo monocrático	75
6.1.2. Ejecutivo colegial	75

6.1.3. Ejecutivo directorial	76
6.1.4. Ejecutivo dualista	76
6.2. El órgano legislativo: el Parlamento	77
6.2.1. Criterio del federalismo	77
6.2.2. Criterio aristocrático	78
6.2.3. Bicameralismo corporativo	79
6.2.4. Criterio político del bicameralismo	80
6.3. Los tipos de distinción de funciones	81
6.3.1. Distinción tradicional de las funciones	81
6.3.1.1. Contenido de la distinción	81
6.3.1.2. Origen de la distinción	82
6.3.2. Otras distinciones	84
6.4. Los medios de acción recíprocos	85
6.4.1. Medios de acción del ejecutivo sobre las Asambleas	85
6.4.1.1. Participación en el nombramiento de los miembros del Parlamento	85
6.4.1.2. Participación en la organización de las Asambleas	86
6.4.1.3. Participación en los actos de las Asambleas	87
6.4.1.4. La disolución del Parlamento	88
6.4.2. Medios de acción de las Asambleas sobre el ejecutivo	90
6.5. La jerarquía de los órganos	91
7. Los tipos de estructuras gubernamentales	93
7.1. Regímenes de confusión o concentración de poderes	93
7.1.1. Formas tradicionales de confusión de poderes	93
7.1.1.1. Confusión de poderes a favor del ejecutivo	94
7.1.1.2. Confusión de poderes a favor del legislativo	95
7.1.2. Forma nueva de confusión de poderes: el sistema de partido único	96
7.2. Regímenes de separación de poderes	97
7.2.1. Régimen presidencial	98
7.2.1.1. Elementos del régimen presidencial	99
7.2.2. El régimen presidencial colombiano	100
7.2.3. El presidencialismo colombiano y el gobierno del Frente Nacional	102
7.2.4. Los partidos políticos y la separación de poderes	104
7.3. Regímenes de colaboración de poderes	105

7.3.1. Formación histórica y establecimiento del régimen parlamentario	106
7.3.1.1. Aparición de la responsabilidad política de los ministros	106
7.3.1.2. El debilitamiento del poder del monarca	107
7.3.1.3. El establecimiento del régimen parlamentario en otros países	107
7.3.2. Elementos característicos del régimen parlamentario	108
7.3.2.1. Dualidad Jefe de Estado-Jefe de Gobierno	108
7.3.2.2. La responsabilidad política del Gobierno frente al Parlamento	111
7.3.2.3. El derecho de disolución del Parlamento	112
7.3.3. Evolución del régimen parlamentario	113
7.3.3.1. Parlamentarismo con predominio de las Asambleas	113
7.3.3.2. Parlamentarismo con predominio del ejecutivo ...	114
7.3.4. Parlamentarismo e influencia de los partidos	115
7.4. El Estado y las libertades públicas	116
7.5. La doctrina de las libertades públicas	117
7.5.1. Aparición de la doctrina	117
7.5.2. Antecedentes	117
7.5.3. Carácter de la doctrina de las libertades públicas	118
7.5.3.1. Libertades-límite	118
7.5.3.2. Libertades-oposición	119
7.5.4. Fuentes de la doctrina de las libertades públicas	119
7.5.4.1. Fuente filosófica	119
7.5.4.2. Fuente política	120
7.5.4.3. Fuente económica	120
7.5.5. La eficacia de las libertades públicas	121
7.5.5.1. El sistema de las Declaraciones de Derechos	121
7.5.5.2. Protección de las libertades públicas a través de los principios jurídicos del régimen constitucional	122
7.5.6. Evolución del concepto de las libertades públicas	124
7.5.6.1. Origen de la evolución del concepto de las libertades públicas	124

7.5.7.	Consecuencias de la evolución del concepto de libertad pública	130
7.5.7.1.	Preferencia por los derechos sociales	130
7.5.7.2.	Aumento de la intervención del Estado	131
7.5.7.3.	Conflictos ideológicos como consecuencia de la evaluación del concepto de libertades públicas ...	131
7.5.8.	Posición de los sistemas ideológicos con respecto al problema de las libertades	132
7.5.8.1.	Los sistemas políticos	132
7.5.8.2.	Los partidos políticos y las libertades públicas	135
8.	Diferentes estructuras estatales	135
8.1.	El Estado Unitario	135
8.2.	Los Estados compuestos	136
8.2.1.	El Estado Federal	136
8.2.1.1.	El principio de la participación	137
8.2.1.2.	El principio de la autonomía	137
8.2.2.	La confederación de Estados	139
8.2.3.	La unión personal	139
8.2.4.	La unión real	140

Tercera parte

Los regímenes políticos

1.	La democracia clásica	143
1.1.	Fuentes ideológicas	143
1.1.1.	Montesquieu	144
1.1.1.1.	La ciencia social es posible	144
1.1.1.2.	El mejor gobierno es aquel en que se garantiza la libertad	145
1.1.1.3.	La separación de los poderes como garantía de la libertad	145
1.1.1.4.	La facultad de impedir, el régimen representativo y los cuerpos intermediarios	145
1.1.2.	Juan Jacobo Rousseau o los Derechos del hombre	146
1.1.2.1.	El problema del origen del poder: el contrato social	146
1.1.2.2.	Las cláusulas del contrato social: la defensa de la libertad y de los derechos individuales	147

1.1.2.3. El soberano, la soberanía, la voluntad general, según Rousseau	148
1.1.3. Inalienabilidad e indivisibilidad de la soberanía popular	149
1.1.4. La influencia del pensamiento de Rousseau	150
1.1.4.1. La noción de los derechos individuales	150
1.1.4.2. La Ley es la expresión de la voluntad general	151
1.1.4.3. La soberanía democrática y la Constitución como renovación del pacto social	151
1.1.5. Los fisiócratas o la libertad económica	151
2. Evolución histórica de las democracias clásicas	153
2.1. Factores de la evolución	153
2.1.1. La conquista normanda	154
2.1.1.1. Proceso rápido de desagregación del poder	154
2.1.1.2. El <i>self-government</i> o autonomía	155
2.1.2. La insularidad de Inglaterra	155
2.1.3. El temperamento nacional británico	155
2.1.3.1. La tradición	156
2.1.3.2. El sentido de la adaptación en Inglaterra	156
2.1.3.3. La concepción del derecho en Gran Bretaña	156
2.2. Del feudalismo al régimen representativo	157
2.2.1. El establecimiento del Parlamento	157
2.2.1.1. La Carta Magna	158
2.2.1.2. El bicameralismo en Gran Bretaña	158
2.2.2. Los poderes del Parlamento en Gran Bretaña	159
2.2.2.1. El poder financiero del Parlamento en Gran Bretaña	159
2.2.2.2. El poder legislativo del Parlamento en Gran Bretaña	160
2.3. Nacimiento e instalación del régimen parlamentario y del gobierno de gabinete en Gran Bretaña	160
2.4. Partidos políticos y libertades públicas en Gran Bretaña	161
2.4.1. Los partidos políticos	161
2.4.2. Las libertades públicas	161
3. Los Estados Unidos de Norteamérica	162
3.1. Origen de la Constitución norteamericana	162
3.1.1. La Independencia americana	162

3.1.2.1.	El optimismo y el liberalismo	163
3.1.2.2.	El realismo	163
3.1.2.3.	El deísmo	163
3.1.2.	El problema jurídico de las instituciones norteamericanas	164
3.1.3.	La Constitución de 1787	165
3.1.3.1.	El federalismo	165
3.1.3.2.	Constitución escrita y rígida	165
3.1.3.3.	El bicameralismo	166
3.1.3.4.	La República	166
3.1.3.5.	La separación de poderes y el régimen presidencial	166
3. 2.	La influencia americana sobre las instituciones francesas	167
4.	Francia	169
4.1.	Primera etapa: 1789 a 1848	169
4.1.1.	La Constitución de 1791: ensayo de la monarquía representativa	170
4.1.1.1.	La Declaración de los derechos del hombre	170
4.1.2.	La Constitución de 1791	174
4.1.3.	La Constitución de la montaña de 1793: la democracia absoluta	175
4.1.3.1.	El régimen convencional	175
4.1.3.2.	El proyecto de Constitución de 1793	176
4.1.4.	La Constitución del año III: la República moderada	176
4.1.5.	La Constitución del año VIII: del consulado al imperio	176
4.1.6.	La Carta de 1814	177
4.1.7.	La Carta de 1830	178
4.1.8.	El balance de esta primera fase constitucional	178
4.2.	Segunda etapa: 1848 a 1870	179
4.2.1.	La Constitución de 1848 – La Segunda República	179
4.2.2.	La Constitución de 1852. El segundo imperio	180
4.2.3.	El balance político de esta época	180
4.3.	Tercera etapa: la Constitución de 1875 y la Tercera República hasta 1940	181
4.3.1.	El régimen parlamentario bajo la Tercera República	182
4.3.2.	La inestabilidad gubernamental	182
5.	Otra fracción de la evolución histórica de las democracias clásicas	183

5.1. Inglaterra	183
5.1.1. Desarrollo del régimen parlamentario en Inglaterra	183
5.1.1.1. La responsabilidad ministerial	184
5.1.1.2. La instalación definitiva del gobierno de gabinete	184
5.1.1.3. La práctica de la disolución	185
5.1.1.4. Los partidos políticos	185
5.1.2. La conquista del sufragio Universal en Inglaterra	185
5.1.3. El desdibujamiento de la Cámara de los Lores en Inglaterra	186
5.2. Los Estados Unidos de Norteamérica	187
5.2.1. La evolución constitucional hasta la Guerra de Secesión ..	187
5.2.1.1. La utilización del procedimiento de las Enmiendas	187
5.2.1.2. La extensión territorial	187
5.2.1.3. La afirmación de la autoridad presidencial	188
5.2.1.4. La ampliación del derecho del sufragio	188
5.2.1.5. El control de la constitucionalidad de las leyes ...	188
5.2.1.6. El origen de los partidos políticos norteamericanos	189
5.2.2. La evolución constitucional después de la Guerra de Secesión	189
5.2.2.1. El sufragio universal	189
5.2.2.2. La búsqueda del equilibrio entre el presidente y el Congreso	190
5.2.2.3. El gobierno de los jueces	190
6. La democracia marxista	190
6.1. Fuentes ideológicas	190
6.1.1. El pensamiento anterior a Carlos Marx: Rousseau	190
6.1.1.1. La alienación de los derechos del individuo al soberano	191
6.1.1.2. El ideal de la democracia directa	191
6.1.1.3. La concepción de la igualdad en Rousseau	192
6.1.2. Segunda fuente ideológica. La democracia jacobina	192
6.1.2.1. La Constitución de 1793	192
6.1.2.2. La libertad como fin y no como medio	193

6.1.2.3. La noción de pueblo de los jacobinos	193
6.2. La Revolución de 1848. Otra fuente ideológica	194
7. El Marxismo	195
7.1. La base filosófica: Materialismo dialéctico y Materialismo histórico	195
7.1.1. Materialismo	195
7.1.2. El materialismo dialéctico	195
7.1.3. Materialismo histórico	196
7.1.4. La doctrina económica	197
7.1.5. El socialismo científico	197
7.2. El Estado y la revolución	197
7.2.1. La dictadura del proletariado	197
7.2.2. La iniciación del comunismo: la fase inferior	198
7.2.3. La fase superior del comunismo	198
8. Las instituciones políticas en la Unión Soviética	198
8.1. Recuento histórico	198
8.1.1. La instalación del Partido Comunista en el poder	198
8.1.2. La evolución constitucional	199
8.1.2.1. La Constitución del 10 de julio de 1918	200
8.1.2.2. La Constitución de 1924	201
8.1.2.3. La Constitución de 1936	201
8.1.3. El actual régimen constitucional soviético	202
8.1.3.1. La organización social en la URSS	202
8.1.3.2. El federalismo en la URSS	204
8.1.3.3. La organización de los poderes	204
8.1.3.4. Implicaciones de orden teórico de esta organización de los poderes en la URSS	206
8.1.4. El funcionamiento práctico del régimen soviético	207
8.1.5. El carácter democrático o antidemocrático del sistema	210
9. La Declaración de Independencia de 1776	213
9.2. El texto	213
9.2. La Campana de la Libertad	215

Cuarta parte

“Ventana Jurídica”: la columna de Nemesio Camacho

Presentación

Cuán justa y oportuna resulta esta feliz iniciativa de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por conducto de su magnífico decano, doctor Alejandro Venegas Franco, de dar a conocer algunos aspectos de la prolija obra del doctor Nemesio Camacho Rodríguez, particularmente, sus enseñanzas de Teoría del Estado o Derecho Constitucional General, que impartió durante muchos años en la Facultad y alguna muestra de las columnas publicadas en los últimos años de su vida en el diario *El Espectador*.

Es muy grato y placentero escribir estas líneas porque, precisamente, es un ejercicio de gratitud frente al Maestro que tanto nos brindó desde tan altas cuotas espirituales e intelectuales. Heredero de una estirpe liberal, hijo del general Sergio Camacho Matiz, quien combatió en defensa de esas banderas y ese credo en la Guerra de los Mil Días, Nemesio Camacho Rodríguez encarnó la visión liberal del constitucionalismo en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El maestro Nemesio, como afectuosamente lo llamábamos sus discípulos, fue sinónimo de carácter e inteligencia, entendida esta última, como saber leer al interior de las cosas y los fenómenos y así lo demostró en su exitosa práctica profesional, durante su paso por el Ministerio de Educación y en la Presidencia de la República como secretario privado de Alberto Lleras Camargo; en el ejercicio de la magistratura en el Consejo de Estado, en la Corte Electoral y posteriormente en la Corte Suprema de Justicia, en esta última donde afrontó la feroz embestida del narcotráfico para lograr la inexequibilidad de la ley aprobatoria del tratado de extradición entre Colombia y Estados Unidos que concluyó con la ordalía del 6 y 7 de noviembre de 1985, de la cual sobrevivió pese a haber recibido graves heridas, y luego siempre rechazó que ante la furia criminal narcotizada del comando que se tomó el Palacio de Justicia, la única respuesta del Estado hubiera sido el terror de las armas oficiales.

Incluso, como estudiante en la Facultad y admirador por aquel entonces del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, le tocó padecer la tragedia de su asesinato, lo cual acendró en él aún más su espíritu liberal y libertario, opuesto a toda forma de abuso o atropello.

Como Consejero de Estado, fue legendaria su batalla para hacer comprender en el foro que, discrecionalidad no era lo mismo que arbitrariedad y que era necesario entrar a juzgar todas las causas de las decisiones administrativas, aún las discrecionales para hacer efectivo ese postulado de las revoluciones liberales, del sometimiento efectivo de la administración pública al derecho. Como maestro, la generosidad unida a la sabiduría fueron sus características más notables, bien sabemos que el mero saber cuantitativo, acumulativo, no produce al sabio, quizá al erudito. Aún más allá, y en coordenadas más altas que el sabio, existe una esfera cualitativamente superior: la del Maestro. El sabio es producto de la ciencia, el Maestro es hijo de la ética. Y precisamente, lo que más estimulaba y animaba la admiración al maestro Nemesio era esa: su altitud ética.

No sólo fueron sus discípulos quienes formalmente asistimos a sus clases; la generosidad de sus enseñanzas se prodigaba a quien estuviera dispuesto a aprender de su sabiduría. Mucho de lo bueno que hay en la creación intelectual y espiritual del Rosario de hoy, es su obra; no pocos de sus discípulos han sido rectores como el actual, doctor Hans Peter Knudsen, y nuestro decano de jurisprudencia, doctor Alejandro Venegas Franco, de quien fue padrino de colegiatura, así como de tantos catedráticos y directivos de las diversas facultades.

La obra que ahora se presenta recoge los apuntes de su formidable clase de Teoría del Estado, que refleja su pensamiento social, democrático y liberal el cual hoy se ve muy bien reflejado en la Carta Política de 1991; claro partidario de las líneas de construcción constitucional que hoy inspiran nuestro Estado social de derecho en donde se ven garantizadas las tres generaciones de derechos: los individuales, los sociales y los ecuménicos, y un esquema que permita el desarrollo de la democracia participativa con gran descentralización administrativa.

De otra parte, se publican algunas de sus columnas bajo la denominación de *Ventana Jurídica* que publicó en el diario *El Espectador* durante los tres últimos años de su vida, y reflejan muy bien el pensamiento que lo caracterizó siempre, no sólo en su producción intelectual, sino además en su cotidianeidad, en donde siempre se granjeó el cariño sincero de la gente que lo rodeaba, por su extraordinario trato, su don de gentes, su carácter noble, sencillo y generoso. Durante su estancia de estudios en París se convirtió en el protector de los estudiantes colombianos en dicha ciudad; los estudiantes de provincia en su Universidad siempre tuvieron

en él un apoyo y un amigo sincero, dispuesto a guiarlos no sólo en su parte académica, sino además en el conocimiento y en la mejor manera de enfrentar los avatares de la gran ciudad. Su trato con las gentes más sencillas, siempre cariñoso y respetuoso, le hizo merecedor de grandes afectos, de quienes vieron en él antes que al doctor, al amigo. Su última columna –entre otras cosas póstuma– publicada un día después de su desaparición, el 13 de marzo de 1990, se refería a la séptima papeleta de manera premonitoria al expresar:

Cuando escribimos esto ignoramos los resultados de los comicios del 11 de marzo; pero estamos seguros de que muchos colombianos han depositado en las urnas la séptima papeleta. No importa su número, por la razón obvia de que han sido votos depositados libremente, con plena conciencia; no han sido votos comprados, y los electores no esperan becas, ni auxilios, ni puestos públicos en virtud de los pactos de «governabilidad».

Esta séptima papeleta significa un voto calificado, que vale más, muchísimo más, que los votos amarrados fruto de la “cretinización popular”, que aún perdura en ciertos sectores y regiones.

Parafraseando al profesor Sáchica, su colega y entrañable amigo, expresaba que la única fuerza incontaminada y con capacidad y voluntad de cambio está en las universidades. El Movimiento de la Séptima Papeleta fue fundamental en el proceso Constituyente que concluyó con la Carta Política de 1991, que precisamente se forjó y se gestó bajo el liderazgo de Fernando Carrillo Flórez, entre otros, en las aulas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, tal como muy bien lo documentó recientemente César Augusto Torres Forero en su obra *De las aulas a las urnas. La Universidad del Rosario, la séptima papeleta y la Constituyente de 1991*.

Por todo lo anterior, reitero que me ha sido especialmente grato atender el honroso encargo de la Universidad para hacer la presentación de esta obra recopilatoria de algunos de los escritos de Nemesio Camacho Rodríguez. Bien comprendo que la comunidad rosarista a la que pertenecía, el foro jurídico que lo albergó como a uno de sus más representativos miembros, la judicatura a la cual enaltecí, el liberalismo del cual siempre fue un sereno difusor de sus ideas, la Asociación Internacional de Derecho Constitucional, de la cual fue el primer colombiano en ser acogido, y a su vez fue el fundador del capítulo nacional, la

Cámara de Comercio Internacional de París quien lo incluyó en sus listas de árbitros, los coterráneos de su natal Paipa, encontrarán en estos escritos el testimonio de un personaje muy representativo de su época, recordarán todos ellos –instituciones y personas– a un hombre de bien, vigoroso defensor del Estado social de derecho.

Al concluir estas líneas, no puedo menos que agradecer a la vida que me haya dado un Maestro como él.

Gabriel De Vega Pinzón

Marzo de 2008

EL PRESENTE LIBRO EXPONE la prolija obra del Doctor Nemesio Camacho Rodríguez, compuesta por una muestra de varios de los artículos de su columna “Ventana jurídica”, publicada los últimos años de su vida en *El Espectador*; y por los apuntes de su formidable clase de Teoría del Estado, que impartió durante muchos años en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, y que evidencian su pensamiento social, democrático y liberal que hoy se ve muy bien reflejado en la Carta Política de 1991; ya que fue un claro partidario de las líneas de construcción constitucional que hoy inspiran nuestro Estado Social de Derecho, en donde se ven garantizadas las tres generaciones de derechos: los individuales, los sociales y los ecuménicos, y un esquema que permite el desarrollo de la democracia participativa con gran descentralización administrativa.

